

 “La Cooperativa que nos une”	POLITICA DE TRATAMIENTOD DE DATOS PERSONALES COOPTRAEXXON	Versión 1.0 AÑO 2020
		Página 1 de 07

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Obligaciones
5. Base legal
6. Ámbito de Aplicación
7. Autorización de la Política de Tratamiento
8. Responsabilidad del Tratamiento
9. Tratamiento y finalidades de las bases de datos
10. Derechos de los titulares
11. Atención de peticiones, consultas y reclamos
12. Procedimiento para el ejercicio de derecho de Habeas Data
13. Vigencia

 "La Cooperativa que nos une"	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020 Página 2 de 7
--	--	---

1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por COOPTRAEXXON, pertenecientes a nuestros asociados, proveedores, empleados y beneficiarios. Garantizando el cumplimiento de las leyes de protección de datos.

2. ALCANCE

Estos criterios constituyen la Política de Tratamiento y Protección y que se presentará a continuación, se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de COOPTRAEXXON, entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al sector solidario.

3. DEFINICIONES

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;*
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

 “La Cooperativa que nos une”	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020
		Página 3 de 7

i) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

j) **Dato semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

k) **Dato privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

l) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

m) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

n) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

o) **Causahabiente:** En Derecho, es aquella persona física o jurídica que se ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico en el derecho de otra. La sucesión o sustitución puede haberse producido por acto entre vivos inter vivos o por causa de muerte mortis causa.

4. OBLIGACIONES

Esta Política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de COOPTRAEXXON a través de su cuadro administrativo y de sus empleados.

5. BASE LEGAL

 "La Cooperativa que nos une"	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020
		Página 4 de 7

La Política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento del Art. 15 de la Constitución Política de Colombia, de los Arts. 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, el art. 13 del decreto 1377 de 2013, donde se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y en concordancia con lo establecido en el Código de Etica y Conducta de COOPTRAEXXON.

6. AMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Política se aplicará a **todos los datos personales** registrados en bases de datos y que sean objeto de tratamiento por parte de COOPTRAEXXON. Como lo son las bases de datos de: Empleados, asociados, beneficiarios de los asociados o núcleo familiar, codeudores, causahabientes, proveedores.

7. AUTORIZACION DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO.

De acuerdo con el art. 9 de la Ley de Protección de Datos (Ley 1581 de 2012) para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del titular o del causahabiente. Mediante la aceptación de la presente política, todo titular o causahabiente que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de COOPTRAEXXON, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

No será necesaria la autorización del titular cuando se trate de (ver art. 10 Ley 1581 de 2012):

- a) Información requerida por la entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial,
- b) Cuando son datos de naturaleza pública.
- c) Cuando se trate de casos de urgencia médica o sanitaria,
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos,
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

8. RESPONSABILIDAD DEL TRATAMIENTO

COOPTRAEXXON tendrá la responsabilidad del adecuado tratamiento de los datos, en los términos de la ley de Protección de Datos y en concordancia con el Código de Ética y Conducta, para lo cual designa a la gerencia como responsable.

dirección: Calle 93 N 19 B 66 Of 102

teléfono: 2366750

Correo electrónico: gerencia@cooptraexxon.com

 “La Cooperativa que nos une”	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020 Página 5 de 7
--	---	--

9. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA BASE DE DATOS

El tratamiento que realizará COOPTRAEXXON con la información personal será el siguiente:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa en lo que tenga que ver con los compromisos y convenios con el titular de la información, entes de control y organismos gubernamentales de vigilancia.
- Contactar al titular para el cobro de sus obligaciones monetarias, envío de estados de cuentas, comunicaciones sobre créditos, servicios acordados con proveedores, promociones, convenios, programas de educación, recreación, beneficios, etc.
- Contactar al titular para ponerlo en conocimiento de cualquier eventualidad que sea de interés de las partes en relación con los derechos u obligaciones adquiridos.
- Contactar al titular para ponerlo en conocimiento sobre la celebración de reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas de asociados, o sobre cualquier evento cultural, de entretenimiento, legal, etc.
- Realizar estudios para corroborar la capacidad de pago, y habilidad de endeudamiento, cobertura y garantías ofrecidas para el perfeccionamiento del servicio de crédito, seguimiento de cartera y habilidad para el acceso a los beneficios ofrecidos.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como Titular de sus datos, tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, incompletos, inexactos, que induzcan a error, o aquellos, cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado,
- Solicitar la supresión de los datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de contestar preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas sobre datos sensibles personales o familiares.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Excepciones al Derecho de revocatoria de la autorización y/o la supresión de datos personales:

Es importante aclarar a los titulares de datos personales cuya información repose en la base de datos de COOPTRAEXXON, que el derecho de cancelación no es absoluto y COOPTRAEXXON puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

 "La Cooperativa que nos une"	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020
		Página 6 de 7

- c) Los datos que sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

11. ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La Gerencia de COOPTRAEXXON tendrá a su cargo la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de los datos puede ejercer sus derechos. El titular podrá remitir su consulta a la dirección de correo electrónico gerencia@cooptraexxon.com, o mediante solicitud escrita presentada en las Oficinas de COOPTRAEXXON, ubicadas en la calle 93 N 19 B 66 oficina 102.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

- a) Derecho de acceso a consulta.

El titular podrá consultar sus datos personales periódicamente, aportando la siguiente información y documentos:

1. Nombres completos y apellidos
2. Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfono)
3. Medios para recibir respuesta a su solicitud
4. Fecha y firma del solicitante, con número de identificación

Una vez recibida la solicitud COOPTRAEXXON, resolverá la petición de consulta en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados partir del siguiente día de la fecha de recibo o registro de dicha petición. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término señalado, se informará al interesado, explicando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se podrá dar trámite a su consulta, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b) Derechos de quejas y reclamos.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de reclamo sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a COOPTRAEXXON, enviado mediante correo electrónico (ver correo destino en numeral 10) o a través de correo físico. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

1. Nombres completos y apellidos
2. Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfono)
3. Medios para recibir respuesta a su solicitud

 "La Cooperativa que nos une"	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA COOPTRAEXXON	Versión 1.0- 2020
		Página 7 de 7

4. Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda
5. Motivos o hechos que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer: conocer, actualizar, o rectificar la información
6. Fecha y firma del solicitante, con número de identificación

COOPTRAEXXON, resolverá la petición de reclamación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados partir del siguiente día de la fecha de recibo o registro de dicha petición. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término señalado, se informará al interesado, explicando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se podrá dar trámite a su reclamo, la cual no podrá ser superior a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13. VIGENCIA

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga cualquier relación de asociación o contractual entre COOPTRAEXXON y el titular de la información.

La presente política de privacidad ha sido actualizada en febrero 05 de 2021.

La cooperativa COOPTRAEXXON, se reserva el derecho de modificar su política de protección de datos en el supuesto de que exista un cambio de la legislación vigente, doctrina jurisprudencial o por criterios propios empresariales. Si se introdujese algún cambio en esta política, el nuevo texto se publicará por los diferentes medios que tenemos dispuestos para tal fin.

End